
Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ)

Ejercicio evaluado: 2012

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por Centro de Tecnología Avanzada, A.C. (CIATEQ), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación al cumplimiento de los compromisos asumidos por el CIATEQ en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a efecto de que se dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que la coordinadora sectorial envía del CIATEQ, con oficio No. G200-127/13, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- Este anexo no guarda congruencia con el anexo original, toda vez que el Centro actualizó la misión, visión y valores, por lo que se exhorta al Centro solicitar debidamente fundados y motivados los cambios al anexo y de conformidad con el procedimiento que la coordinadora de sector comunique a la entidad, con base en el clausulado del CAR. Adicionalmente señalar que no se incluyeron datos para evaluar el anexo de referencia, en su lugar se hace un recuento de acciones realizadas en términos de planeación estratégica. Así mismo con respecto al ámbito programático-financiero se aprecia que el CIATEQ no refleja la información correspondiente, lo que no permite realizar una valoración adecuada.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2012.- El Centro presenta información respecto a proyectos de convocatorias de fortalecimiento de los CPI'S; fortalecimiento de las capacidades de CIATEQ a las demandas de desarrollo regional; proyecto de pruebas y tecnologías aeronáuticas y seguimiento a proyectos impulsados en 2012. No obstante lo anterior, se sugiere establecer una vinculación más específica de las acciones realizadas en cada una de las sedes de CIATEQ con los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción del PEMP y con la propia programación anual, a fin de realizar una valoración adecuada respecto al compromiso contraído y el alcanzado durante el periodo que se evalúa, además de señalar al Centro que siguen existiendo áreas de oportunidad respecto a los siguientes puntos:

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ)

Ejercicio evaluado: 2012

- Vinculación Efectiva
- Crecimiento e Impacto Social
- Oportunidades aprovechadas y debilidades superadas
- Consolidación del CIATEQ.

Anexo III, Criterios e Indicadores de Desempeño.- De la batería de 8 indicadores se destaca que se cumplen 6 y 2 de ellos no se alcanzaron: "Índice de sostenibilidad económica", lo cual explica el Centro fue debido a cambios en las políticas de PEMEX, ASA y SEP (este elemento permite ver dependencia del Centro en la captación de recursos por estas instituciones, lo que debe ser una asignatura de análisis en la próxima planeación estratégica), y "Producción Científica y Tecnológica" que no obstante que se superó la meta por el número de publicaciones ya en términos de la relación correspondiente con el número de investigadores ésta no alcanza a cumplir el objetivo quedando por un punto porcentual. Asimismo, se observan algunas variaciones en la presentación de indicadores con respecto al anexo original, las cuales no se han formalizado, por lo que se sigue seguir el procedimiento correspondiente descrito en las cláusulas del CAR.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Resultados del Marco Lógico.- El CIATEQ presenta los resultados de los indicadores correspondientes al anexo, pero no así las causas de sus variaciones lo cual se considera importante, asimismo es de señalar que la información que presenta el Centro en este anexo, difiere del anexo original del CAR, se eliminó el indicador "Contribución a la solución de demandas regionales" (resultando necesario que cuando se estime pertinente modificar el contenido de los anexos, se realice conforme a lo estipulado en el clausulado del CAR), lo anterior impide hacer una valoración adecuada respecto al compromiso contraído y el alcanzado.

Evaluación de la Gestión Financiera 2012

1. En el marco del CAR esta corresponde a la tercera evaluación en la que se observa que si bien la entidad realizó un esfuerzo para dar cumplimiento a las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el CIATEQ tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita de manera completa los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.
2. Es importante que se respeten los contenidos de los anexos del CAR que fue suscrito originalmente y se informe a partir de los mismos, en tanto éstos no se modifiquen conforme a lo señalado en la Cláusula Octava del Convenio referido. Asimismo, es necesario que se consideren las recomendaciones u

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ)

Ejercicio evaluado: 2012

observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente.

3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.

En este contexto, la información con la que se contó, no obstante que fue amplia, no fue la apropiada para evaluar la gestión programático-financiera y de resultados del Centro, en relación con las previsiones y compromisos contenidos en los anexos del CAR, por lo que se sugiere mejorar la presentación de la información. En ese sentido, recalcar que se requiere conocer, a partir del planteamiento estratégico convenido, si se alcanzan las metas o no con respecto a los objetivos originalmente propuestos, enriqueciendo los resultados con las explicaciones detalladas que den cuenta de los factores que propiciaron o impidieron el logro de los resultados esperados en el contexto de un escenario proyectado.

4. Asimismo es de destacar la labor del Centro al presentar las mediciones del impacto respecto al costo administrativo por investigador, el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador, así como el costo total promedio por becario, indicadores previamente propuestos por esta Secretaría.
5. En atención a los elementos presentados por el CIATEQ, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse la gestión del Centro como Suficiente.